

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4018/15

Res. 1090/15

ACTA N° 17, de fecha 5 de agosto de 2015.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Este, referente a la solicitud de realizar un nuevo Llamado Regional para cubrir un cargo en el Área de Cocina para el Internado del Polo Educativo Tecnológico Arrayanes;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar las Bases y realizar un Llamado Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil y las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio, Escalafón “F” Grado 1 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en el departamento de Maldonado que a continuación se detallan:

CONVOCATORIA

A- COMETIDO DEL AUXILIAR DE SERVICIO ESCALAFÓN “F”

- Realizar tareas de apoyo y mantenimiento en los Centros Educativos, oficinas y demás dependencias del Consejo de Educación Técnico Profesional en lo que refiere a higiene y conservación de los locales, mobiliarios, equipos y útiles de trabajo.
- En su relación jerárquica depende del Secretario del Centro Escolar y de la

Intendencia en caso de estar radicado en Casa Central.

## B) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán inscribirse aquellos ciudadanos naturales o legales entre 18 y 25 años que cumplan con los demás requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente.

En caso que las inscripciones superen los 100 Aspirantes se realizará un sorteo ante Escribano Público, hasta alcanzar el número de 100 habilitados para concursar. De ese sorteo no participarán las personas mencionadas a continuación:

- Becarios y Pasantes de Servicios Generales que hubiesen sido contratados por el Consejo de Educación Técnico-Profesional a partir del 1º/01/13.
- Personal contratado por Comisiones de Fomento que realizan tareas de cocina en Escuelas Agrarias con una antigüedad mínima de 1 año.

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.

b) Acreditar aptitud física y mental mediante la presentación del carné de salud vigente.

c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (certificado de buena conducta).

d) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) Tener aprobado el sexto año escolar.

f) Residir en el departamento de Maldonado.

## C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## INSCRIPCIÓN

Los concursantes deberán presentar original y fotocopia de la siguiente información:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Constancia del Juramento de la Bandera.
- Carné de salud vigente.
- Documentación que acredite tener Enseñanza Primaria Completa.
- Constancia de domicilio.
- Los Becarios y Pasantes de Servicios Generales, no requerirán presentar otra documentación.

Los concursantes en caso de poseerlos, deberán acreditar sus antecedentes laborales mediante fotocopia de certificado o constancia, para su valoración en los Méritos.

### D) MÉRITOS

- La antigüedad con evaluación favorable de los Becarios y Pasantes de Servicios Generales, se valorará con un máximo de 10 puntos.
- La antigüedad con evaluación favorable en tareas de servicio en cualquier Ente de la Administración Pública se valorará con un máximo de 5 puntos.
- La antigüedad con evaluación favorable en tareas de servicio en la actividad privada se valorará con un máximo de 3 puntos.
- La antigüedad y evaluación de desempeño de los Becarios y Pasantes de Servicios Generales será acreditada por los Programas de Gestión Humana y de Gestión Educativa.
- En caso de empate y de ser necesario para la provisión de vacantes se realizará

un sorteo entre los concursantes.

- El lugar y fecha de sorteo, así como la integración del Tribunal y su fallo final, serán comunicados por la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) y será responsabilidad del inscripto informarse al respecto.

- “Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición”. (Art. N° 15 del Reglamento General de Concursos).

2) Aprobar la realización del Llamado Público Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio, Escalafón “F” Grado 1 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en el departamento de Maldonado.

3) Las inscripciones de recibirán del 12/08/15 al 21/08/15 inclusive. En Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) San Salvador N° 1674 – Oficina 39, Teléfono 2412.14.27 en el horario de 13.00 a 17:00.

En el interior, en el Campus Regional de Educación Tecnológica Este, Camino Los Arrayanes Km. 7, de 10:00 a 17:00 horas.

4) APROBAR EL CRONOGRAMA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

AVISO EN PRENSA Y PÁGINA WEB	09/08/15
INSCRIPCIÓN	12/08/15 al 21/08/15
SORTEO	27/08/15
RECEPCIÓN DE CARPETAS Y VOTACIÓN DE DELEGADOS	31/08 al 04/09/15
ESCRUTINIO	08/09/15
CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y EVALUACIÓN DE CARPETAS	15/09/15

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Consejo de Educación Técnico-Profesional, la notificación del Orden de Prelación resultante de este Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos).

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as



